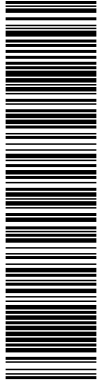


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2021/23925 - HACIENDA - EXP: Expedientes de la oficina de personal - 2021/2262 - PROCESO SELECTIVO BOLSA TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL RAMA ECONOMICA	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2021/23925</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>KU751-EOKRM-3CLZR</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Belén Barcala del Pozo, Concejala de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 14/10/2021 14:58



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

**DECRETO DE LA CONCEJALA DE PERSONAL**

Visto el informe emitido por la Jefe de la Unidad de Personal cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

**“ASUNTO.- Relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para la elaboración de bolsa de empleo temporal de Técnico de Administración Especial, Rama Económica TAE, nombramiento de Tribunal Calificador y fecha de celebración de las pruebas.**

**ANTECEDENTES**

*Habiendo concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso de selección convocado por este Ayuntamiento para la elaboración de una bolsa de empleo temporal de Técnico de Administración Especial, Rama Económica, y vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria publicada en la página web según lo reseñado en el BOCM n.º 164 de 12 de julio de 2021, paso a emitir el siguiente INFORME*

**CONSIDERACIONES**

**Primera.-** *Procede aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al mismo, designar a los miembros del Tribunal Calificador y señalar la fecha de celebración del proceso.*

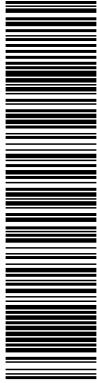
*Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranjuez, así como en la Página Web Municipal [www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)*

**Segunda.-** *A los aspirantes que no figuren en la siguiente relación de admitidos, así como a los excluidos, se les ha de conceder un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no-inclusión, o exclusión expresa. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.*

**ADMITIDOS:**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
*3383	AZUAGA HERRERO	DANIEL
*4951	BENAVENTE ORTEGA	MARTA
*4436	GARCIA NARANJO	ALICIA
*6429	IGELMO SAEZ	IGNACIO
*2858	MATA MELGAR	ALEJANDRO
*3818	MORA NIETO	MONTSERRAT
*5507	SOLANA MORA	M.ª PILAR

Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez  
Plaza de la Constitución s/nº \* Tel. 91 809 0360  
[www.aranjuez.es](http://www.aranjuez.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 740994 KU751-EOKRM-3CLZR D63BEABF7140C4527FBD78ACF81059CF91B22E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



*Delegación de Personal*

**EXCLUIDOS:**

APellidos	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSION
FERNANDEZ MARTINEZ	SERGIO	Falta justificante pago
FERNANDEZ SANCHEZ	YOLANDA	Falta demanda de empleo
PEREZ DIAZ	MARTA	Falta titulo
TORRE PASTOR	CARMEN	Falta NIF

**Tercera.-** De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario
- Dos vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos, deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas, quienes deberán abstenerse en los casos establecidos en el artículo 23 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, podrán ser recusados por las mismas causas de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

**Cuarta.-** El Órgano competente para acordar la composición de los miembros del Tribunal Calificador y designar el lugar y la fecha de celebración de las pruebas de selección es la Concejala Delegada de Personal en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 18008 de 25 de Junio de 2019.

**CONCLUSIÓN**

Conforme a los anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Personal aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección, la composición de los miembros del Tribunal Calificador y el señalamiento de fecha y lugar para el inicio del proceso selectivo."

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer la Comisión de Selección para la Bolsa de empleo temporal de Técnico Jurídico:

**Presidente:** D. Fernando Alcázar Rodríguez (Titular)  
D. Antonio Agustín Ligerero Marqués (Suplente)

**Vocal 1:** D. José Manuel Fernández de Velasco García (Titular)  
D. Angel Ortega Martín- Engeños (Suplente)



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

Vocal 2: D<sup>a</sup> Lucía Chacón Elvira (Titular)  
D. Francisco Javier Marcos Muñoz (Suplente)

Secretario: D<sup>a</sup> Ana Isabel Pedraza Rodríguez (Titular)  
D<sup>a</sup> Cristina Romera García (Suplente)

**SEGUNDO.-** Fijar la celebración del proceso selectivo para el día **29 de octubre de 2021**, a las **12:00 horas** en el **Centro de la Mujer sito en Aranjuez (Madrid), calle Zorzales, nº 17.**

El Tribunal quedará convocado a las 8:00 horas.

En Aranjuez, a fecha de firma  
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL  
Fdo: Belén Barcala del Pozo